LITORALPRESS

Fecha: 19-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: GROW UP SOCIEDAD POR ACCIONES

Pág. : 34
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.152 | Lunes 19 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

## Empresas y Cooperativas

**CVE 2648595**

### EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DIAZ SUAREZ, Abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Rancagua, con oficio en Av. Eduardo Frei Montalva "(Carretera el Cobre)" 340, Local 3, certifica que: mediante escritura pública de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, celebrada en la Notaría anteriormente mencionada y anotada bajo el repertorio N° 642- 2025, comparecen don Felipe Ignacio Pizarro Graniffo, chileno, Médico Veterinario, soltero, cédula nacional de identidad número 8.911.859-K, domiciliado en Inspiración del Poeta 536 Vista al Valle, Machalí y doña JESSICA PATRICIA VASQUEZ NILO, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad 13.343.542-5, domiciliada en calle Marte 01278 Villa Teniente, Rancagua, que vienen en constituir la sociedad cuya razón social es: GROW UP SOCIEDAD POR ACCIONES; Accionistas: Felipe Ignacio Pizarro Graniffo y Jessica Patricia Vásquez Nilo, individualizados en pacto social; Objeto Social: a) Centro de terapias infantil, adolescente y familia, y toda actividad inherente, prestadas a toda persona natural o jurídica, pública o privada; b) Importación, distribución y venta de artículos sensoriales; c) Clínicas veterinarias; d) Importación, distribución y venta de insumos veterinarios; e) Importación, distribución y venta de equipos médicos; f) Capacitaciones; g) Importación, distribución y venta de café en grano; h) Cafetería; i) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; j) Constituir y participar de toda clase de sociedades que acuerden el o los accionistas; Capital: $20.000.000 enterado íntegramente a las arcas sociales, en este mismo acto, en dinero efectivo y al contado, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie ordinarias y sin valor nominal. Para todos los efectos, el domicilio de la sociedad se encontrará en la ciudad de Rancagua. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 14 de Mayo de 2025.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl